



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 27 de mayo de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2019-MDLH/CM.

LISTO:

El informe N° 258-2019/YJEA-SDHSS/MDLH-2019, de 16.05.2019, remitido por la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el informe N° 258-2019/YJEA-SDHSS/MDLH-2019, de 16.05.2019, remitido por la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, donde presenta el Plan Anual del Centro de salud de la Huaca, dicho plan será de aplicación a nivel Distrital y consta de cinco Programas presupuestales con sus actividades:

- Programa Articulado Nutricional.
- Programa Materno Infantil.
- Prevención de TBC y VIH/SIDA.
- Prevención de Enfermedades Metaxenicas.
- Prevención de Enfermedades no Transmisibles.

La Subgerencia ha citado el Plan Anual y determina que se debe apoyar, en los Programas Articulado Nutricional y Programa Materno Infantil, teniendo en cuenta todos los niños y niñas menores de tres años y las gestantes de acuerdo al Padrón Nominal 2018, que corresponde a 750 niños y niñas menores de 36 meses y 190 gestantes. Para poder cumplir con los objetivos de los programas se necesitan recursos materiales, de acuerdo a las actividades planteadas en cada estrategia.

La realización de estos programas tiene un presupuesto que asciende al monto de S/4880.00, que conllevaran a reducir los niveles de anemia en la Población Objetivo del Distrito.

Que, teniendo en cuenta el Criterio del Interés Superior del niño, en Sesión de Concejo Extraordinaria, N° 05-2019-MDLH/CM de fecha 27.05.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por, UNANIMIDAD, APOYAR, los Programas Articulado Nutricional y Programa Materno Infantil, los cuales tienen un presupuesto de S/4880.00 (cuatro mil ocho cientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles).

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del Artículo 9°, Artículo 39°, Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Apoyo a los Programas Articulado Nutricional y Programa Materno Infantil, del Centro de Salud de la Huaca; los cuales tienen un presupuesto de S/4880.00, (cuatro mil ocho cientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prou. de Paíta - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: www.munilahuaca.gob.pe - E-mail: munilahuaca@hotmail.com



Municipalidad Distrital de La Huaca



... (2) VIENEN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2019-MDLH/CM

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
Tesorería.
Sociales.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

